

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Don Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1991 de este Juzgado, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Ballesta, contra don Andrés Serna Lara y doña Anastasia Muñoz Rosado, vecinos de Tomelloso, calle José María Serna, 1, quinto, B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Vivienda letra B, situada en la planta quinta del edificio de la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real), calle del Alférez Provisional, número 48, con fachada y portal de entrada también por la calle Pi y Margall, hoy José María Serna, número 1, antes sin él. Comprende una superficie de 101 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, bajo, aseo y terrazas. Linda: Al frente, calle de su situación o de José María Serna; derecha, entrando, vivienda letra A de igual planta; izquierda, vuelo de la calle Alférez Provisional, y fondo, vivienda letra C de igual planta. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 4,04 por 100. Título el de compra por doña Anastasia Muñoz Rosado, con carácter privativo, a la Entidad mercantil «Construcciones Loreno, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada en Tomelloso.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle Mediodía, 8, el día 10 de mayo de 1991, a las diez horas; en segunda subasta, para el caso de que no sea adjudicada en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, el remate tendrá lugar el día 7 de junio, a las diez horas, y en tercera subasta, para el caso de que tampoco se adjudicase en segunda, sin sujeción a tipo, para el día 5 de julio del mismo año, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de marzo de 1991.-El Juez sustituto, Esteban Ramón Alcázar Olarte.-La Secretaria.-2.133-C.

#### ALICANTE

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 2.822/1989, que se tramita en el mismo sobre esta, por la presente se cita a José Damián Lorente Jiménez, en ignorado paradero, para que asista al juicio verbal de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre del corriente año, a las doce horas, con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al que se expresa, expido la presente en Alicante a 13 de marzo de 1991.-El Secretario judicial.-4.673-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Carlos Barrientos Lema, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 566/1990, se siguen autos ejecutivos instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiu, frente a don Juan Hernández López, vecinos de Almería, Maldonado Entrena, 13, sobre reclamación de 2.952.800 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de junio del año 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de julio del año 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la

aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

##### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Secano erial en el paraje de «Los Callejones», término de Uleila del Campo, de una extensión superficial de 71,40 áreas, aproximadamente, constituyendo la parcela 29 del polígono 13 de Uleila del Campo. En la parte sur existe una casa de dos plantas y un corral descubierto de unos 280 metros de extensión. Linda: Norte, don Emilio Peña Sorroche, doña Felisa Martínez García; poniente, doña Bárbara Rueda Peña; levante, rambla del Cañar, y sur, carretera comarcal de Purchena a Tabernas. Inscrita al tomo 326, libro 25, folio 186, finca número 2.434. Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Casa de planta baja, número 13 de la calle Maldonado Entrena, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 31,10 metros cuadrados. Linda: Derecha, don José Castillo; izquierda, herederos de don Vicente Caballero, y espaldas, herederos de doña Isabel Quesada, dando su puerta a levante. Inscrita al tomo 177, libro 78, folio 135, finca número 5.409. Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Barrientos Lema.-La Secretaria.-2.163-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado de Instrucción del Juzgado número 1 de Badalona,

Por la presente, Luis Espinar Requena, pasaporte 46542451, nacido el 30 de marzo de 1968, natural de Russelsheim (Alemania), hijo de Luis y de Rogelia, con último domicilio conocido en Alfonso XIII, 246, bajos, Badalona; acusado por robo frustrado en causa penal oral 154/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Badalona con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar. Atestado 5.836, fecha 26 de julio de 1987, Comisaría Badalona.

Badalona, 1 de febrero de 1991.-Visto bueno, el Magistrado de Instrucción, Valentín Varona Gutiérrez.-El Secretario.-428.